

VISTO:

El expte. n° 0026347/2015, por el cual el Dr. Victoriano Carrica presenta la renuncia al cargo de Profesor Titular, semiexclusiva, por concurso, de la Cátedra de Estomatología "A", de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

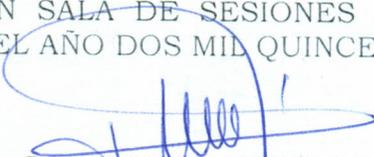
ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., al **Dr. Victoriano CARRICA** (leg. 11283) en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (cod.102) de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "A", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del 1 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Carrica, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Dr. Carrica deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:151
MR/es